

SANTA CRUZ, 25 de Junio de 2021.

**VISTOS :**

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. El Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Certificados de Disponibilidad Presupuestaria.
4. Memorándum N°6 y N°7, Encargada Programa Resolutividad e Imágenes Diagnosticas, Memorándum N°10, Jefe Unidad Kinesiología y Rehabilitación, Memorándum N°17, Directora de Salud Rural, Memorándum N°20, Enfermera Encargada de Gestión, Memorándum N°32, Enfermera CESFAM Santa Cruz.
5. Orden de compra N°3864-296-CM21 emitida a nombre de CHILEMATICO SPA por la compra de estufas de 5 kilos y 15 kilos para distintas dependencias del Departamento de Salud Municipal, teniendo según convenio 14 días hábiles para su despacho, los cuales se superaron y sin respuesta favorable por parte del proveedor, por lo que se solicita anulación de la orden de compra.

**CONSIDERANDO :**

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir 6 estufas de exterior y 19 estufas de 5 kilos, para distintas dependencias del CESFAM Santa Cruz y de la Dirección de Salud Municipal.
- 2.- Que, esta compra se financiará con cargo al Presupuesto de Salud 2021.

**DECRETO :**

**1.- APRUÉBESE** la adquisición de 19 estufas de 5 kilos y 6 estufas de exterior para distintos dependencias de la Dirección de Salud Municipal Santa Cruz, según **CONVENIO MARCO**, a las siguientes empresas: **RALO LTDA/ ASEO & FERRETERIA, Rut.: 76.077.753-6, según orden de compra N°3864-451-CM21, por un monto \$1.491.222; CYD CHILE SPA., Rut.: 76.653.331-0, según orden de compra N°3864-452-CM21, por un monto \$1.004.816 IVA incluido.** Ya que resultaron ser la propuesta más ventajosa para los intereses del municipio.

**2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL).**

Por Orden del Alcalde.



**FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS**  
Secretario Municipal



**ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES**  
Administrador Municipal Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Transparencia (01)